

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
77311013382

CECILIA GARRIDO COSTA Y CIA. LTDA.
RUT. N° 76.116.926-2

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

CONCEPCION, 01/03/2011

DPAA..08 N° Ex. 77311000403__ / VISTOS: La solicitud de fecha 23-02-2011, presentada por (a) Cecilia Garrido Costa Rut N° 6.957.702-4 en representación de **CECILIA GARRIDO COSTA Y CIA. LTDA., RUT N° 76.116.926-2**, con domicilio en calle **AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 855**, de la Comuna de **CHIGUAYANTE**, giro comercial: **FARMACIA**, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de **calle AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 855**, de la Comuna de **CHIGUAYANTE**, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por **Resolución Ex. N° 3119 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos**.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4S	ER-260	B5AD40001L	120478	1

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa **IMPORTADORA KFB S.A.**, acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: **RETUR O RETORNO; TAX O IVA; CANCEL O ANULA TIQUET; DIVISA O C/CONV; SUMA CHEQUE; %- (Se autoriza con un máximo de descuento del 50%); %+; (-)**.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a **CECILIA GARRIDO COSTA Y CIA. LTDA., Rut. N° 76.116.926-2**, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 3119 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

RAMON CONCHA VELIS
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

RCV/AMF/AMV.

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- TIMBRAJE (CONCEPCIÓN) (Adj. F/2773)
- CECILIA GARRIDO COSTA Y CIA. LTDA.
AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 855
CHIGUAYANTE